



Circular 30/2020, de 27 de abril

RECHAZO DE LA ABOGACÍA A LA PROPUESTA DE HABILITAR EL MES DE AGOSTO EN JUZGADOS Y TRIBUNALES

Como es de dominio público, en los últimos días el Ministerio de Justicia ha informado de su intención de implantar determinadas medidas entre las que se encuentra la habilitación, en todo o en parte, del mes de agosto de 2020 para actuaciones judiciales. Igualmente, el Consejo General del Poder Judicial propuso esta medida, entre otras.

Desde el Consejo General de la Abogacía, a través de sus distintos órganos, se ha puesto de manifiesto la nula efectividad de dicha medida. El derecho a las vacaciones del resto de operadores jurídicos, los funcionarios públicos, generará que durante los meses del periodo estival éstos disfruten de sus permisos, funcionando así los órganos judiciales sin la totalidad de sus efectivos humanos. Por parte del Consejo General de la Abogacía se propuso, por el contrario, que se concentrasen las vacaciones en un solo mes, agosto, para conseguir la máxima efectividad y eficacia en el resto de los meses. Añádase a lo anterior el riesgo de que en el mes de agosto los ciudadanos puedan desatender los llamamientos y plazos que puedan ordenar los tribunales.

Ayer domingo, 26 de abril, se celebró, con carácter de urgencia, un Pleno Extraordinario del Consejo General de la Abogacía Española que, tras una previa reunión de su Comisión Permanente, acordó lo siguiente:

1.- Manifestar y reiterar el compromiso de la Abogacía en la defensa de los intereses de la sociedad española en estos momentos tan difíciles derivados de la crisis del COVID-19, en los que las consecuencias económicas van a exigir redoblar los esfuerzos para conseguir la reactivación de la Administración de Justicia en el menor tiempo posible.

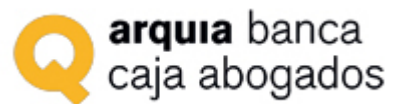
2.- Manifestar y reiterar públicamente el rechazo y oposición de la Abogacía a las medidas que resultando ineficaces perjudiquen a la buena marcha de la Administración de Justicia y resulten lesivas para el ejercicio del derecho de defensa. Concretamente, se expuso que declarar hábil el mes de agosto, en todo o en parte, lejos de contribuir a normalizar la situación y agilizar los procedimientos va a suponer una mayor distorsión, ya que difícilmente se puede desarrollar una actividad normal si coincide con un periodo vacacional de jueces, magistrados, fiscales, letrados de la administración de justicia, funcionarios y resto de personal.

Se acompaña la [nota de prensa](#) emitida por el Consejo General de la Abogacía tras la celebración de dicho Pleno Extraordinario en el que se repasaron las actuaciones que se han venido realizando en las últimas semanas a través de los diversos organismos del Consejo, Presidencia, Comisión Permanente y resto de Comisiones.

Por parte de la Abogacía Institucional se va a insistir, hasta el último momento, en la ineficacia e inutilidad de dicha propuesta, en la confianza de que, desde el Ministerio de Justicia, se pueda rectificar y se desista de una medida que en nada va a contribuir en la normalización de la situación de la Justicia.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)